



CODIGO DE VERIFICACION: 0817D318GJ

NUMERO DE RADICACION: 20170488388-INT

FECHA DE GENERACION: VIERNES 03 NOVIEMBRE 2017 04:57:33

PAGINAS: 1 - 6

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:CENTRO ESPECIALIZADO DE DISTRIBUCION S.A.S
SIGLA:FRIO CED COLOMBIA S A S
NIT. 900978468-5
DOMICILIO:CALI

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 4 NORTE # 1 N - 10 OFICINA 604 EDIFICIO TORRE MERCURIO
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:3450107
TELÉFONO COMERCIAL 2:NO REPORTADO
TELÉFONO COMERCIAL 3:3175154374
FAX:NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO:gerencia@frioced.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CALLE 4 NORTE # 1 N - 10 OFICINA 604 EDIFICIO TORRE MERCURIO
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:3450107
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:NO REPORTADO
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3175154374
FAX PARA NOTIFICACIÓN:NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:gerencia@frioced.com

CERTIFICA

MATRÍCULA MERCANTIL: 956197-16
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 03 DE JUNIO DE 2016
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2017
FECHA DE LA RENOVACIÓN:31 DE MARZO DE 2017

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
H5224 MANIPULACIÓN DE CARGA

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$284,302,857

CERTIFICA

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE JUNIO DE 2016 DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NRO. 9235 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO CENTRO ESPECIALIZADO DE DISTRIBUCION S.A.S SIGLA:FRIO CED COLOMBIA S A S

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDO.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA QUE POR ESTE CONTRATO SE CONSTITUYE, TENDRÁ POR OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1.- LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE FRUTAS, ARTÍCULOS PERECEDEROS, VÍVERES, LICORES, ABARROTOS, MISCELÁNEOS, PESCADOS, ENLATADOS, PULPAS DE FRUTAS, MAQUINARIA PARA PROCESAMIENTO INDUSTRIAL, EQUIPOS DE ENFRIAMIENTO PARA CUARTOS FRÍOS Y EN GENERAL PARA TODO TIPO DE MERCANCÍAS, COMPRA Y VENTA DE LOCALES, BODEGAS, CUARTOS FRÍOS, ETC EN CENTRALES DE ABASTOS Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES AFINES Y RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA. 2. LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS EN GENERAL 3.- LA REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS NACIONALES O INTERNACIONALES 4.- LA ADQUISICIÓN DE MARCAS COMERCIALES, NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS ESTABLECIDAS DENTRO DE LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA. 5.- LA ADQUISICIÓN Y EXPLOTACIÓN DE FRANQUICIAS EN GENERAL, NACIONALES .O EXTRANJERAS CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS ESTABLECIDAS DENTRO DE LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA. 6.- LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, COMERCIALES O NO, NACIONALES O EXTRANJEROS CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS COLOMBIANAS. 7.- EL DESARROLLO DE MARCAS COMERCIALES, FRANQUICIAS EN GENERAL Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. 8.- LA ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE NOMBRES COMERCIALES, INSIGNIAS, PATENTES, PRIVILEGIOS, DIBUJOS, ENSEÑAS COMERCIALES, LOGOS COMERCIALES Y SIMILARES. 9.- LA ADMINISTRACIÓN Y/O VENTA DE LOS MISMOS, LA NEGOCIACIÓN, LA COMPRAVENTA DE ACCIONES EN SOCIEDADES, CUALQUIERA SEA SU TIPO O CLASE. 10.- LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, PLANTAS INDUSTRIALES, DE EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO DE OFICINA, LOTES, SU CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN, PARCELACIÓN Y URBANIZACIÓN, LA POSTERIOR VENTA Y ENTREGA MATERIAL DE LAS EDIFICACIONES CONSTRUIDAS. 11.- ESTABLECER, ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, BODEGAS, LOCALES, OFICINAS PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO Y EJERCICIO DE SU OBJETO.12.- LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, ACCIONES, BONOS, CEDULAS Y DEMÁS PAPELES. 13.- LA EXPORTACIÓN O IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, EQUIPO Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO Y EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL, 14.- LA DISTRIBUCIÓN, AGENCIA O REPRESENTACIÓN DE CASAS, FIRMAS O EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS, EXPORTADORAS O IMPORTADORAS. 15.- LA COMPRA Y VENTA DE MERCANCÍAS NACIONALES Y EXTRANJERAS Y LA EXPLOTACIÓN O IMPORTACIÓN DE LAS MISMAS; 16.- COMERCIALIZAR EN GENERAL TODA CLASE DE PRODUCTOS LÍCITOS, INCLUYENDO LA CAPACIDAD PARA PROPONER, LICITAR Y CONTRATAR ANTE ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ: A.- ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TRANSPORTARLOS, DISTRIBUIRLOS ENAJENARLOS, GRAVARLOS O EXPLOTARLOS. B. TOMAR, O DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES. C.- OBTENER CONCESIONES O PRIVILEGIOS DE CUALQUIER NATURALEZA,

PATENTES DE INVENCION, MARCAS, DISEÑOS O DIBUJOS INDUSTRIALES Y EXPLOTARLOS. D.- LLEVAR A CABO POR SI MISMA O POR TERCEROS, INVESTIGACIONES O ESTUDIOS TÉCNICOS, FINANCIEROS O ECONÓMICOS RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL. E.- MEJORAR PROPIEDADES INMUEBLES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES AFINES. F.- FORMAR PARTE DE, INTEGRARSE O FUSIONARSE EN SOCIEDADES NUEVAS O YA EXISTENTES DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL SIMILAR O AFINES AL DE LA SOCIEDAD. G. CELEBRAR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS TODA CLASE DE NEGOCIOS O CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES DE LA EMPRESA, AUN GRAVANDO LOS BIENES DE LA SOCIEDAD. H.- POR CUENTA PROPIA A NOMBRE DE TERCEROS NACIONALES O EXTRANJEROS O CON PARTICIPACION DE ELLOS, PODRÁ ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TITULO, GRAVAR, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES O INMUEBLES, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA DEBIDA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, TOMARLOS O DARLOS EN ARRIENDO, ADMINISTRACION, CONCESION O USUFRUCTO. I.- TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO CON O SIN INTERESES. J.- CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO. K.- CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES COMO GIRAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CANCELAR, L.- EN GENERAL NEGOCIAR LETRAS, CHEQUES, PAGARES, GIROS Y DEMÁS EFECTOS DE COMERCIO ACEPTARLOS EN PAGO. LL.- OBTENER DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES, DIBUJOS INSIGNIAS, PATENTES, Y CEDERLOS A CUALQUIER TITULO. M.- CONSTITUIR SOCIEDADES QUE PERSIGAN FINES ANÁLOGOS O COMPLEMENTARIOS Y PARTICIPAR EN LAS YA CONSTITUIDAS MEDIANTE ADQUISICION DE ACCIONES, CUOTAS E INTERESES SOCIALES, ABSORBERLAS O FUSIONARSE CON ELLAS Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS SEAN CIVILES Y COMERCIALES, CON TAL QUE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL N.- EN GENERAL, HACER CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, VIENE SEAN CIVILES, INDUSTRIALES, COMERCIALES O FINANCIEROS, QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE Y QUE DE ALGUNA MANERA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. O.- PARTICIPAR ANTE ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE SE ABRAN, PARA EJECUTAR ACTIVIDADES COMO LAS DESCRITAS ANTERIORMENTE. P.- OBTENER CONCESIONES O PRIVILEGIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PATENTES DE INVENCION, MARCAS Y DISEÑOS Y EXPLOTARLOS. Q.- EJECUTAR CONTRATOS DE MUTO CON O SIN INTERÉS. R.- GIRAR, PROTESTAR, ACEPTAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES. S.- FORMAR APARTE COMO FUNDADOR O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DE SOCIEDADES QUE SE DEDIQUEN A LOS MISMOS NEGOCIOS, O A AQUELLOS QUE COMPENDAN ACTIVIDADES SIMILARES, AUXILIARES O COMPLEMENTARIAS A LOS OBJETIVOS E LA SOCIEDAD. T.- CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES Y PROMOVER, FORMAR Y ORGANIZAR O VINCULARSE A OTRAS SOCIEDADES O COMERCIO PARA CUMPLIR LOS FINES DE LA EMPRESA. U.- REALIZAR INVERSIONES DE FOMENTO O DESARROLLO PARA EL APROVECHAMIENTO DE INCENTIVOS DE CARÁCTER FISCAL AUTORIZADOS POR LA LEY O TRANSITORIAMENTE COMO MEDIO PARA LA UTILIZACION FRUCTÍFERA DE FONDOS O RECURSOS NO NECESARIOS DE INMEDIATO PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. V.- CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO CON CUALQUIER TIPO DE ENTIDADES FINANCIERAS, OTORGANDO GARANTÍAS REALES O PERSONALES; X. CONSTITUIR O ACEPTAR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA. PARÁGRAFO PRIMERO.- LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL ADMINISTRATIVO, LABORAL, QUE BUSQUEN DIRECTAMENTE LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD, EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONVENCIONALMENTE DERIVADOS, Y.- LA DEMÁS ACTIVIDADES LICITAS QUE SURJAN DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

ÓRGANOS SOCIALES: LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA TENDRÁ SOLO LOS SIGUIENTES
ÓRGANOS SOCIALES: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y REPRESENTANTE LEGAL.

REPRESENTANTE LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DESIGNADA POR LA ASAMBLEA PARA PERIODOS DE TRES (3) AÑOS, REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLE POR ELLA LIBREMENTE, EN CUALQUIER TIEMPO, POR DECISIÓN ADOPTADA POR UNO O MÁS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN CUANDO MENOS, LA MITAD MÁS UN (1) AÑO DE LAS ACCIONES PRESENTES. A FALTA DE PREVISIÓN ESTATUTARIA FRENTE A LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL SU ELECCIÓN, LE CORRESPONDERÁ A LA ASAMBLEA O ACCIONISTA ÚNICO PARAGRAFO:

SUPLENCIA: EN LAS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES DEL REPRESENTANTE LEGAL SERÁ REEMPLAZADO POR EL SUPLENTE QUE PARA TAL EFECTO SE DESIGNA, EN ESTOS ESTATUTOS, SUPLENTE QUE SERÁ ELEGIDO IGUALMENTE POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PARA IGUAL PERÍODO, CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES. EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DEL REPRESENTANTE LEGAL OCASIONADO POR MUERTE, RENUNCIA ACEPTADA O INCAPACIDAD ABSOLUTA, EL SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ PARA EL RESTO DEL PERIODO, A MENOS DE QUE LA ASAMBLEA PROVEA DE INMEDIATO DICHO CARGO. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Y COMO TAL, TIENE A CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES ATRIBUCIONES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS LEGALES Y A ESTOS ESTATUTOS, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA O MATERIA ALGUNA. CORRESPONDE A ESTE EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

1. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A TODOS LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO LE CORRESPONDE A OTRO ÓRGANO SOCIAL.
2. CONSTITUIR Y DESIGNAR A LOS MANDATARIOS, ÁRBITROS Y PERITOS QUE DEBA NOMBRAR LA SOCIEDAD.
3. PRESENTAR A LA ASAMBLEA EL ESTADO FINANCIERO Y ECONÓMICO DE LA SOCIEDAD Y LOS INFORMES QUE LE SOLICITEN, Y ANUALMENTE EL BALANCE E INVENTARIO GENERAL DE FIN DE EJERCICIO JUNTO CON EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AJUSTADOS ESTOS A LAS NORMAS LEGALES Y VIGENTES SOBRE LA MATERIA.
4. HACER LLEVAR LOS LIBROS DE ACTAS Y VELAR PORQUE LA CONTABILIDAD SEA LLEVADA AL DÍA CONFORME A LAS LEYES.
5. TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCTIVAS A LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES.
6. CONVOCAR A LA ASAMBLEA A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE Y MANTENERLA DEBIDAMENTE INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS.
7. CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA, ASÍ COMO TAMBIÉN, CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN, LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES RELACIONADAS CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONES DE LA SOCIEDAD.



CODIGO DE VERIFICACION: 0817D318GJ

NUMERO DE RADICACION: 20170488388-INT

FECHA DE GENERACION: VIERNES 03 NOVIEMBRE 2017 04:57:33

PAGINAS: 5 - 6

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE JUNIO DE 2016
INSCRIPCION: 03 DE JUNIO DE 2016 No. 9235 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

SUPLENTE

ANGIE LORENA PALACIOS OSPINA
C.C.1107069711

DOCUMENTO: ACTA No. 2 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2017
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 01 DE NOVIEMBRE DE 2017 No. 16850 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REPRESENTANTE LEGAL

YEHIMY ALEXANDRA PANTOJA YUSTY
C.C.29178037

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$20,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 20,000
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL SUSCRITO: \$20,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 20,000
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL PAGADO: \$20,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 20,000
VALOR NOMINAL: \$1,000

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 31 DE MARZO DE 2017

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA



CODIGO DE VERIFICACION: 0817D318GJ

NUMERO DE RADICACION: 20170488388-INT

FECHA DE GENERACION: VIERNES 03 NOVIEMBRE 2017 04:57:33

PAGINAS: 6 - 6

DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

VERIFIQUE LA CONFIABILIDAD Y CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO, INGRESANDO A [HTTP://WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/](http://www.ccc.org.co/registrar) EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, SELECCIONE VALIDAR CERTIFICADO, Y DIGITE EL CÓDIGO QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

LA VERIFICACIÓN ES UN SERVICIO MEDIANTE EL CUAL PODRÁ VISUALIZAR (Y DESCARGAR) POR UNA SOLA VEZ, UNA IMAGEN EXACTA DEL CERTIFICADO QUE FUE EXPEDIDO AL USUARIO EN EL MOMENTO EN QUE SE REALIZÓ LA TRANSACCIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.2.46.1.6 DEL DCTO. 1074 DE 2015, LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO, EN DESARROLLO DE SU FUNCIÓN PÚBLICA DE LLEVAR EL REGISTRO, TENDRÁN LOS SIGUIENTES COSTOS: MATRÍCULA MERCANTIL 0.35% S.M.M.L.V.; EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS 0.70% S.M.M.L.V.; CERTIFICADOS ESPECIALES 0.70% S.M.M.L.V.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y EL DECRETO 1747 DE 2000, LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y LA ESTAMPA CRONOLÓGICA DE ESTE CERTIFICADO, SE ENCUENTRAN RESPALDADOS POR CERTICÁMARA, ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIO GENERAL AD HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 11/14/2017 8:17:03 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RLO81717561
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA



Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CENTRO ESPECIALIZADO DE DISTRIBUCION SAS
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 6
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005616834

0817D318GJ Expedido (mm/dd/aaaa): 11/03/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

